



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



CÓRDOBA, 18 ABR 2016

EXP-UNC: 0016326/2016

VISTO

La RHCD 1445/12 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Sanitaria A** durante el periodo del 27.09.2012 al 27.09.2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora titular Angélica Dávila informa que las alumnas María Laura Badalotti, Ana Victoria Carrizo, Gabriela Melisa Torrejón y Rosa del Carmen Cayón, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando los trabajos reglamentarios: "Algunas consideraciones acerca de las leyes de Salud Mental", "El ejercicio del psicólogo en el campo de la salud", "Madres y bebés prematuros" y "La discapacidad y la resiliencia desde la perspectiva sanitaria", respectivamente.

Que Secretaría Académica cuenta con las versiones digitales de dichos trabajos.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Titular de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Ayudantía-alumno a las alumnas: María Laura Badalotti, Ana Victoria Carrizo, Gabriela Melisa Torrejón y Rosa del Carmen Cayón.

Que de acuerdo al informe presentado por la Profesora Titular de la Cátedra, el alumno Eduardo Damián Muñoz, no cumplimentó con la ayudantía-alumno, por lo que no corresponde su aprobación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía-alumno ad-honorem a las alumnas María Laura Badalotti, Ana Victoria Carrizo, Gabriela Melisa Torrejón y Rosa del Carmen Cayón, realizada en la Cátedra de **Psicología Sanitaria A** de la Facultad de Psicología durante el periodo del 27.09.2012 al 27.09.2014.

Artículo 2º: Dejar constancia que las alumnas María Laura Badalotti, Ana Victoria Carrizo, Gabriela Melisa Torrejón y Rosa del Carmen Cayón, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Dr. GERMAN HERENÚ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



ExLUNC: 2016 326 / 2016

Artículo 3º: Dejar constancia que no se otorga la aprobación aprobación de su ayudantía alumno ad – honorem en la cátedra Psicología Sanitaria A, durante el período del 27.09.2012 al 27.09.2014, al alumno Eduardo Damián Muñoz.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **546**

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA